

tiáreas, situada en el término de Sant Jordi Desvallés y territorio llamado Las Riberas. Lindante: Oriente, don José Berengueret, y mediodía, poniente y norte, con sucesores de don Miguel Heras.

Finca número 900, inscrita al tomo 1.005, libro 20, folio 73, del Registro de la Propiedad número 3 de Girona, inscripción quinta.

Valor de tasación en primera subasta: 1.260.368 pesetas.

Dado en Girona a 22 de diciembre de 1998.—2.083.

## GIRONA

### Edicto

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 328/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Sagrera Casaponsa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1680.0000.18.032898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de mayo de 1999, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Número 25. Vivienda en el piso 5.º, puerta 1.ª, del edificio sito en Girona, avenida Jaume I, 84, y Joan Maragall, 19, escalera avenida Jaume I; de superficie 121 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de entrada, pasos, comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, servicio y dos aseos. Lindante: Este, chaflán formado por ambas plantas —en relación nordeste—, la vivienda misma planta y escalera puerta 1.ª de dicha escalera; sur, casa de la Gran Vía de Jaume I, 86, y patio de luces; oeste, la vivienda misma planta, escalera Joan Maragall, puerta 1.ª, y patio de luces, y norte, calle Joan Maragall.

Tiene como anexo el cuarto trastero del terrado número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 2.293, libro 285, folio 141, finca número 17.129, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 19.284.592 pesetas.

Dado en Girona a 30 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, José Antonio Marquinez Beitia.—2.077.

## GRANADA

### Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.083/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra «Promociones Soto de Roma, Sociedad Anónima», don Pedro Marino Pérez Arco, don Andrés Vega Calvo y doña María Arsenia Montero García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1740-000-17-108391, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de mayo de

1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica: Suerte de tierra de regadío, término municipal de La Rinconada, procedente de la nueva hacienda de La Jarilla. Ocupa una extensión superficial de 28 áreas. Linda: Al norte, con Canal del Valle Inferior del Guadalquivir; al sur, con parcela número 45; al este, con finca de la Cartuja, y al oeste, con la parcela número 37, ambas parcelas de la misma procedencia. Esta parcela constituye la señalada con el número 44 en el plano de parcelación.

Es la finca registral número 7.119, folio 21, tomo 137, libro 137 de La Rinconada, Registro número 6 de Sevilla.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Casa en la villa de La Rinconada, barriada de San José, avenida de Antonio Moscoso, hoy denominada carretera Bética, número 47, de una superficie de 300 metros cuadrados, en estado ruinoso. Linda: Por la derecha, de su entrada a la que hace esquina, con la calle Cádiz; por la izquierda, con la finca de don Antonio Monterrubio Alonso, hoy de don José Luis Saldaña Pérez, y por el fondo, con la de doña Escolástica Calle.

Es la finca registral número 4.322, folio 35, tomo 73, libro 73 de La Rinconada, Registro número 6 de Sevilla.

Valorada en 6.600.000 pesetas.

3. Rústica: Sexta parte indivisa de suerte de tierra en el término municipal de La Rinconada, provincia de Sevilla, al sitio conocido por La Jarilla, con una extensión superficial de 1 hectárea 40 áreas. Linda: Al norte, con finca de la misma procedencia vendida a «Vega e Hijos, Sociedad Anónima»; al este, con camino de 8 metros propio de «Cabrera, S.A.I.», y al oeste, con finca de que se segrega.

Es la finca registral número 7.128, folio 66, tomo 137, libro 137 de La Rinconada, Registro número 6 de Sevilla.

Valorada en 1.733.000 pesetas.

4. Urbana: Mitad indivisa de parcela de terreno para edificar sita en calle Cádiz, sin número, en San José de La Rinconada, que linda: Por su frente, en línea de 9 metros 37 centímetros a la calle de su situación; por la derecha, con la finca matriz de que se segrega y que pertenece a don José Antonio Andra Martínez; por la izquierda, con la parcela procedente de esta segregación y que será propiedad de doña María Luisa Andra Martínez, y por el fondo, con finca de don Valeriano Montero Pertíñez. Tiene de fondo 10 metros y ocupa una superficie de 93 metros 70 decímetros cuadrados.

Es la finca registral número 2.419, folio 161, tomo 49, libro 49 de La Rinconada, Registro número 6 de Sevilla.

Valorada en 937.000 pesetas.

5. Rústica: Suerte de tierra, procedente de la antigua hacienda La Jarilla, en término municipal de La Rinconada, con una cabida de 2 hectáreas 9 centiáreas, que linda: Al norte, en línea de 96 metros, con la carretera de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de Sevilla a Los Rosales; al sur, en línea de 94 metros 25 centímetros, con la finca matriz de que se segrega; al este, en línea de 205 metros 60 centímetros, con finca de los Hermanos Martín Albarrán, y al oeste, en línea de 219 metros con finca de esta procedencia vendida a «Talleres Laon, Sociedad Cooperativa Andaluza Limitada».

Es la finca registral número 8.906, folio 213, tomo 390, libro 174 de La Rinconada, Registro número 6 de Sevilla.

Valorada en 24.010.800 pesetas.

6. Urbana: Casa en San José de La Rinconada, en calle Rein Segura, número 18 de gobierno. Ocupa una superficie de 252 metros 91 decímetros cua-

drados, de los cuales 139 metros 26 decímetros cuadrados están edificados y los restantes 114 metros 65 decímetros cuadrados se destinan a corral. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la casa número 16 de la misma calle; por la izquierda, en parte, con la calle San Isidro Labrador, a la que hace esquina y en parte con la número 13 de la citada calle, y por el fondo, en parte, con la casa número 11 de la citada calle.

Es la finca registral número 7.964, folio 161, tomo 157, libro 157 de la Rinconada, Registro número 6 de Sevilla.

Valorada en 20.882.620 pesetas.

7. Sexta parte de trozo de terreno destinado a instalaciones ganaderas, procedente del cortijo del Llano, término del Rubio, con una superficie de 44 áreas 30 centiáreas, y linda: Norte, con el camino de Lucena; este, Francisco, Eduardo y Manuel Pérez Serrano, y con el arroyo de Aguadulce o Salado; oeste, carretera de El Rubio a Aguadulce, y sur, con finca matriz.

Es la finca registral número 4.008, folio 99, tomo 727, libro 59 de El Rubio, Registro de Osuna.

Valorada en 2.215.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—1.958.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don César González Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 486/1997, instado por «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra Ayuntamiento de Granollers y doña Raquel Tapia de Arce, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 12 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 12.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá acreditar haberse ingresado en la cuenta correspondiente del Banco Bilbao Vizcaya, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 12 de abril de 1999, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 12 de mayo de 1999, a la misma hora que la primera subasta; en la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán, previamente, consignar fianza, consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Departamento número 9. Vivienda, situada en el piso primero, puerta cuarta, de la casa sita en Granollers, en la calle Verge de Nuria, 16, antes prolongación de la calle Poniente, sin número, con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie útil de 55,85 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: Al frente, rellano de la escalera, patio de luces y puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, finca de doña Dolores Viader; izquierda, rellano de la escalera y puerta tercera de la misma planta, y fondo, prolongación de la calle Poniente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.958, libro 394 de Granollers, folio 140, finca número 10.191, inscripción séptima. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 11 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, César González Castro.—El Secretario judicial.—2.093.

## HELLÍN

### Edicto

Doña Inmaculada López Candela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 136/1986, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Antonia Iniesta Muñoz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en las escrituras de hipoteca, ascendente a la suma de 17.231.989 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor las subastas a celebrar tuvieran que suspenderse se celebrarán al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

### Bien objeto de subasta

Solar en término de Hellín, pedanía de Isso, bajo la Placeta, con fachada a la avenida del Iryda, sin número, ocupa una extensión superficial de 3.022 metros 50 decímetros cuadrados; dentro de cuyo perímetro y en la indicada superficie existen las siguientes construcciones separadas entre sí: Una vivienda unifamiliar de una sola planta distribuida en varias dependencias, que ocupa una superficie construida de 168 metros 80 decímetros cuadrados y una nave-almacén también de una sola planta, con cubierta de uralita, que ocupa una superficie construida de 300 metros cuadrados. Linda todo ello: Al norte, don Manuel Blas Bleda Ortega y calle Real; este, don Manuel Blas Bleda Ortega y avenida de su situación; sur y oeste, doña María del Rosario Pêre-Pastor Lorente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.077, folio 67, finca 35.925.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no se pudiere verificar personalmente a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 20 de octubre de 1998.—La Juez, Inmaculada López Candela.—El Secretario.—1.204 CO.

## JACA

### Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 142/1997, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte Municipal de Pamplona, representada por el Procurador señor Lacasta, contra «Alcetania, Sociedad Limitada»; don Gregorio Casas López y doña Manuela Molina López, e «Inversiones Alcetania, Sociedad Limitada», con domicilio en Jaca y Valencia, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya de Jaca, cuenta 1992.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Quinta.—Las subastas tendrá lugar en este Juzgado: